

Pruebas piloto: iniciaron en Noviembre de 2019, hasta el 15 de Mayo de 2020

Implementación:

- **A partir del 16 de mayo, únicamente** para las carga contenerizada que arribe a los puertos de **Buenaventura**.
- **A partir del 16 de Junio**, en todos los terminales portuarios del país

Situaciones presentadas desde la implementación

De acuerdo al seguimiento realizado, con el apoyo de los facilitadores del comercio, se han identificado las siguientes situaciones:

- **Responsabilidad en la imposición de los dispositivos** (Inquietud aclarada)

En los inicios del proceso de implementación de los dispositivos se presentó la inquietud sobre quién es el responsable de imponer los dispositivos. El 11 de Junio como compromiso de las mesas de Facilitación del Comercio, se realizó una mesa técnica con la DIAN, transportadores, usuarios y puertos, en la cual la DIAN, aclaró, conforme a la norma, que corresponde al operador, quien además es el responsable de tomar la fotografía en la que conste la instalación del dispositivo. (Res. Dian 044)

- **Demoras para el retiro de los vehículos del puerto por falta de dispositivos electrónicos satelitales**

En el seguimiento realizado durante las últimas 2 semanas se han evidenciado demoras para los retiros de los vehículos, especialmente en la Sociedad Portuaria de Buenaventura y en el Puerto de Aguadulce, atribuibles, según lo indican los usuarios y puertos, a demoras para poner los dispositivos por falta de los mismos. Las demoras han alcanzado esperas de más de 6 horas para que el proveedor tenga disponibilidad de dispositivos.

Respecto a la solicitud del servicios para prever la disponibilidad de estos dispositivos, es de indicar que en uno de los apartes de un comunicado de prensa emitido por la DIAN el 15 de mayo de 2020, se menciona que **el contratante deberá ordenar el servicio con el operador** del dispositivo electrónico de seguridad de su elección, **en un término de 24 horas de antelación y mínimo de 4 horas a la presentación de los documentos o hasta la aceptación** de la solicitud de la respectiva modalidad. Esto tiene como finalidad lograr contar con una operación adecuadamente planificada entre el proveedor del dispositivo y el contratante del mismo (importador o agencia de aduanas).

Los puertos señalan que no tienen restricciones respecto de la cantidad de dispositivos que se pueden ingresar a sus instalaciones, ni de personal, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en los protocolos de seguridad, los cuales son de conocimiento de los operadores de los dispositivos.

Gremios como Colfecar regional Buenaventura, Fedetranscarga y Defencarga manifestaron, mediante oficios del 3 de julio dirigidos a la DIAN, su preocupación por las demoras que genera la falta de dispositivos, situación que afecta los tiempos de

despacho y genera sobre costos por los stand by para el retiro de la carga de las instalaciones portuarias, esto sin olvidar que en la operación de tránsito aduanero existen términos legales establecidos para su ejecución, por lo que no realizar el tránsito dentro de la oportunidad puede conllevar sanciones aduaneras (Se adjuntan las comunicaciones)

Los puertos están revisando el tiempo de espera que va permitir para no devolver la carga a los módulos de almacenamiento y ordenar el retiro de los vehículos, dado que por temas de seguridad los vehículos no deben pernoctar en los puertos y causar congestiones en las instalaciones. Asimismo, los transportadores están revisando generar el cobro por stand by frente a estos tiempos de espera que vuelven ineficiente la operación. Lo anterior generaría incrementos en los costos a los importadores,

Jornadas de capacitación.

La DIAN viene adelantando jornadas de capacitación sobre el manejo de la plataforma que son dictadas por cada uno de los operadores autorizados, dirigidas a todos los usuarios de la cadena de comercio, puntualmente a los del proceso de tránsito aduanero y continuación de viaje, así:

- Protekto Ltda: martes 0 de junio
- Coltrack SAS: viernes 03 de julio
- JM Tracking SAS: lunes 06 de julio
- Sec Sel SA: miércoles 8 de junio

CASOS REPORTADOS POR AGUADULCE, SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA Y TRANSPORTADORES:

- **AGUADULCE**

Incremento en los tiempos de estadía de los vehículos en las terminales portuarias, generando congestión y afectando la eficiencia del puerto para atender el resto de las operaciones (fotos 23 y 26 de junio)





Estadísticas

TIEMPO DENTRO DEL TERMINAL (EN MINUTOS)	MAYO - JUNIO 2019		MAYO - JUNIO 2020	
	TRANSACCIONES	PORCENTAJE	TRANSACCIONES	PORCENTAJE
60	239	7%	32	1%
61-120	1512	47%	498	22%
121-180	967	30%	749	32%
181-240	354	11%	497	22%
241-300	74	2%	252	11%
301-360	24	1%	138	6%
361-420	51	2%	78	3%
421-480	2	0%	29	1%
481-540	2	0%	21	1%
541-600	1	0%	14	1%

Incremento de niveles de permanencia de los vehículos en el puerto: Efectuando un comparativo entre el periodo mayo a junio de 2019 Vs los mismos meses en 2020 se evidencia que en el 2019 el 54% de los vehículos que ingresaron para retirar carga al puerto demoraron entre 0 a 120 minutos en el puerto, mientras que en el 2020 solamente el 24% de los vehículos tienen tiempo de permanencia entre 0 a 120 minutos. Para el periodo mayo a Junio del 2020 el 65% de los vehículos que ingresan a cargar demoran en puerto entre 121 a 300 minutos

Casos con Operador Protekto en Aguadulce

Se reportó que presentó falta de dispositivos electrónicos satelitales en la semana del 23 de junio, donde 11 vehículos se afectaron por esta situación. El puerto permitió que los conductores dejaran los vehículos cargados en el puerto para el día siguiente continuar con el proceso (haciendo una excepción a sus protocolos de seguridad). Los sellos llegaron hasta después de las 3 pm del día siguiente.

El 2 y 3 de julio se presentaron al puerto de Aguadulce unos vehículos que no cumplían con los protocolos de seguridad al no estar debidamente autorizados por el proveedor ni registrados ante el puerto para poder ingresar, demorando así los procesos para poder contar con los dispositivos electrónicos dentro del terminal.

- **SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA**

Los tiempos permanencia de los vehículos en el puerto se han venido incrementando, pasando de 96 minutos en el mes de mayo a 143 minutos en el mes de junio por la implementación de estos dispositivos.



Casos con Operador Protekto en SPRBUN:

Junio 20, (contenedor KOCU2167586); La demora se generó porque el funcionario de PROTEKTO encargado de instalar el sello, ingresó al puerto a las 9:00 am, sin los sellos. El vehículo se cargó en patio a las 07:45 y salió a las 10:17

Junio 21, TCLU4901005; La demora se generó inicialmente porque el funcionario de PROTEKTO no llegó a tiempo con los sellos, posterior a eso la agencia de aduana no firmó oportunamente el DTA (declaración de tránsito) luego de que la DIAN autorizó la operación; el vehículo se cargó en patio a las 08:17 horas y salió a las 18:35

Julio 02, Se presentaron 12 contenedores demorados por falta de dispositivos satelitales del operador PROTEKTO; se empezó a cargar este grupo de vehículos en patio a las 14:11 horas, los sellos llegaron a las 8:50 pm, el retiro del último vehículo de este grupo se realizó a las 21:50

- SITUACIONES ENVIADAS POR LOS TRANSPORTADORES**

CONALTRA: Informa que han realizado las solicitudes con el tiempo requerido, 24 horas, estipulado por el operador Protekto pero aun así protekto no cumple con la disponibilidad oportuna para instalarlos, generando demoras en sus operaciones.

BOTERO SOTO: EL 2 de julio, 4 vehículos esperaron en el Puerto de Aguadulce desde las 12:00 m hasta las 8:00 pm para la instalación del dispositivo electrónico, esta espera se dio por falta de los mismos.